



DECRETO ALCALDICIO N° 598

Isla Robinson Crusoe,

18 MAR 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 17.08.2016 que aprueba la Ordenanza Local denominada "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", modificada por Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 23.09.2016; el certificado N° 064/2020 de fecha 18.03.2020 emitido por la Secretaria del Honorable Concejo Municipal; y las atribuciones que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica de Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : -La grave crisis de sanidad pública provocada por el denominado COVID 19, declarada Pandemia por la OMS.

-El deber establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades referente a la protección de la salud de la comunidad.

-Lo indicado por el Colegio Médico nacional, el cual ha indicado en reiteradas ocasiones la necesidad de establecer distancia social de a lo menos 1 metro entre las distintas personas con el objeto de evitar o disminuir el riesgo de contagio.

-La alta tasa de personas que son adultos mayores y/o enfermos crónicos en la localidad de Juan Fernández, población que es la más afectada por el COVID 19.

- La experiencia comparada de otros países que han enfrentado este virus, lo que demuestra que el reducir el flujo de circulación de las personas y el cierre de los locales de entretención disminuye efectivamente la posibilidad de contagio de la población.

- Que con la actual modificación de la ordenanza de Patentes aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 17.08.2016 modificada por Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 23.09.2016 se permitirá a la autoridad comunal la adopción de diferentes medidas administrativas con el objeto de poder minimizar los riesgos para la población, no solamente en el caso de la actual Pandemia sino que también en el caso de otras graves crisis que pudieran afectar a esta localidad insular

DEC R E T O:

APRUÉBESE la modificación a la Ordenanza Local denominada "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios" que se señala a continuación:

Artículo 1° Transitorio: En caso de catástrofe, calamidad pública, grave riesgo a la salud de la población, o crisis

Vicente González 210
Isla Robinson Crusoe
Fonos
32 - 275 10 01
32 - 275 10 46
Archipiélago Juan Fernández





sanitarias como lo es la presencia de Pandemias declaradas por la OMS, se facultará al Municipio a adoptar medidas tales como la prohibición de funcionamiento de locales comerciales con o sin patente de alcoholes, o la modificación del horario de funcionamiento de los mismos, u otras medidas administrativas en relación con dichos locales comerciales, con el objeto de prevenir la aglomeración de personas en su interior.

Considérese certificado señalado en vistos, incorporado como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA MUÑOZ CANCINO
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO GONZALEZ CHARPENTIER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Administrativa
3. Alcalde
4. Directores Municipales
5. Tenencia Carabineros de JF
6. Capitanía de Puerto de JF
7. Tesorería Municipal
8. Concejo Municipal
9. Adquisiciones
10. Comunicaciones
11. Archivo IMJF.

LGCH/MMC/pmp.

Vicente González 210
Isla Robinson Crusoe
Fonos
32 - 275 10 01
32 - 275 10 46
Archipiélago Juan Fernández





CERTIFICADO N°64/ 2020



Alejandro Muñoz Cancino

**ALEJANDRA MUÑOZ CANCINO, SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE JUAN FERNÁNDEZ, CERTIFICA QUE:**

- En Sesión Extraordinaria N°22 de Concejo Municipal de fecha 18 de marzo del 2020, el Concejo Municipal, por el total de sus miembros presentes (4x0) aprueba lo siguiente:
 - Aprobación Modificación Ordenanza de Patentes.

Juan Fernández, 18 de marzo del 2020

Archivo IMJF
AMC/mira

Vicente González 210
Isla Robinson Crusoe
Fonos
+56 9 6830 4400
Archipiélago Juan Fernández



Archipiélago Juan Fernández

Reserva Mundial de la Biósfera UNESCO 1977 + Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos 2014
www.comunajuanfernandez.cl